



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de mayo de 2017
Español
Original: francés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 28 del programa
Informe del Consejo de Seguridad

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Carta de fecha 10 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de lo siguiente:

El Presidente de la Comisión de la Unión Africana remitió a usted una carta de fecha 27 de abril de 2017 relativa a la cuestión del Sáhara marroquí (véase S/2017/405, anexo).

En primer lugar, quisiera recordar el regreso triunfal e histórico de Marruecos a sus propios orígenes institucionales, la Unión Africana, gracias al apoyo activo de la mayoría abrumadora de los países africanos. El regreso, decidido por consenso en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en enero de 2017, fue acogido con gran beneplácito por la comunidad internacional en su conjunto.

El regreso de Marruecos a la Unión Africana contribuirá sobre todo al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur entre los países africanos, a apoyar las estrategias de la Unión Africana en favor del desarrollo socioeconómico sostenible del Continente, a luchar contra el terrorismo y a promover la cooperación para el mantenimiento de la paz, la estabilidad, la buena vecindad y la unidad de los países africanos.

Respecto de la cuestión del Sáhara marroquí, el Reino de Marruecos reitera la posición que ha sostenido durante decenios, ya transmitida oficialmente a sus predecesores, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, de que esta cuestión compete exclusivamente a las Naciones Unidas, y en forma específica al Consejo de Seguridad. La controversia regional sobre el Sáhara marroquí la examina el Consejo en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas relativo al arreglo pacífico de controversias.

Por tanto, Marruecos reafirma su oposición categórica a cualquier tipo de intervención de la Unión Africana en la cuestión del Sáhara marroquí, así como a toda interacción, todo intercambio o todo contacto entre las Naciones Unidas, su Secretaría y sus órganos, y la Unión Africana, sus órganos o representantes, respecto de esta cuestión, por las razones objetivas siguientes:

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de junio de 2017.



- Las Naciones Unidas han tomado a su cargo de manera exclusiva la cuestión del Sáhara marroquí tras el fracaso de la gestión de la Organización de la Unidad Africana.
- El proceso de negociaciones encaminadas a alcanzar una solución política mutuamente aceptable para la cuestión del Sáhara marroquí se lleva a cabo bajo la autoridad exclusiva del Consejo de Seguridad, con los auspicios del Secretario General y la facilitación de su Enviado Personal.
- En las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2351 (2017), aprobada el 28 de abril de 2017, no se hace referencia alguna a la Unión Africana. Tales resoluciones, con toda razón, no confieren función ni mandato alguno, sea cual fuere su índole, ni a la Unión Africana ni a su Consejo de Paz y Seguridad, en el proceso de negociaciones políticas de la Organización.
- El Reino de Marruecos está firmemente comprometido a cooperar con la Unión Africana respecto de todas las cuestiones, con la única excepción de la del Sáhara marroquí. La razón de ello es que, desde hace años, la Unión Africana ha adoptado una posición manifiesta en favor de las demás partes. De ese modo, se ha desviado de la neutralidad que exige esta cuestión al hacer suyas la totalidad de las tesis de las otras partes.
- Resulta difícil concebir que la Comisión de la Unión Africana no advierta que todas las resoluciones del Consejo de Seguridad acerca del Sáhara marroquí, desde la resolución 1754 (2007), acogen con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos por hacer avanzar el proceso hacia una solución merced a nuestra propuesta de autonomía.
- La posición de la Unión Africana, en particular la de reflatar planes perimidos, considerados inaplicables por las Naciones Unidas y descartados por el Consejo de Seguridad, es totalmente opuesta a las resoluciones que reclaman la negociación de una solución política y mutuamente aceptable sobre la base del realismo y de un espíritu de avenencia.
- La posición expresada está en desacuerdo con la de los dos tercios de los Estados miembros de la Unión Africana, que no reconocen a la llamada República Árabe Saharaui Democrática.
- El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, puesto ocupado desde su creación en forma exclusiva por diplomáticos argelinos, reitera las opiniones de las demás partes y lleva a cabo una campaña agresiva, hostil y permanente contra el Reino de Marruecos.
- Los informes de la Comisión de la Unión Africana y los comunicados correspondientes del Consejo de Paz y Seguridad ponen de manifiesto una parcialidad flagrante respecto de la cuestión del Sáhara. Una simple comparación entre el informe del Secretario General (S/2017/307) y el de la Comisión de la Unión Africana sobre la cuestión del Sáhara pone de relieve las diferencias de contenido, de enfoque y de tratamiento de determinados acontecimientos relacionados con este asunto.
- El informe del Secretario General se centra en los acontecimientos recientes y responde a la metodología de búsqueda de una solución política negociada. Por el contrario, el informe de la Comisión de la Unión Africana está aprisionado en el pasado y responde a una metodología de adversidad y confrontación, además de su parcialidad y desequilibrio, y defiende una posición determinada. Lo mismo puede decirse con respecto al papel de los Estados vecinos, sobre todo Argelia. Mientras que el informe del Secretario

General señala que Argelia y Mauritania “pueden y deben realizar importantes contribuciones a este proceso”, el informe de la Comisión pasa por alto el papel y la responsabilidad de Argelia en esta controversia.

En su momento, la OUA, prejuzgó los resultados de las negociaciones políticas llevadas a cabo bajo la autoridad exclusiva del Consejo de Seguridad, admitiendo en su seno a una entidad autoproclamada, que no tenía ningún atributo de soberanía y no era reconocida por las Naciones Unidas ni por ninguna otra organización regional o subregional.

Por otra parte, y contrariamente a las interpretaciones falaces de las demás partes, el regreso de Marruecos a la Unión Africana no puede en modo alguno ser interpretado como un reconocimiento de la así llamada República Árabe Saharaui Democrática, ni desde el punto de vista del derecho internacional ni de la práctica de las Naciones Unidas. Marruecos nunca reconocerá a esta entidad. La mayoría abrumadora de los Estados miembros de la Unión Africana tampoco la reconocen.

En lo que respecta a la reunión del Consejo de Paz y Seguridad celebrada el 20 de marzo de 2017, a la que se refiere la carta del Presidente de la Comisión, quisiera subrayar lo siguiente:

- Las otras partes acostumbran a multiplicar sus maniobras en vísperas de cada reunión anual del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara marroquí, durante el mes de abril, a fin de ejercer presión sobre el Consejo.
- El Comisionado argelino para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana abusa de sus funciones para aprovecharse del Consejo de Paz y Seguridad a fin de promover sus propios designios contrarios a Marruecos y su posición nacional respecto de la cuestión del Sáhara marroquí.
- El comunicado publicado al término de la reunión carece de objetividad y manifiesta un sesgo político flagrante. Su contenido es totalmente contrario a las resoluciones del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad exclusiva de la cuestión del Sáhara marroquí.
- Marruecos remitió a la Comisión de la Unión Africana una nota verbal (véase el anexo) en que expuso claramente su posición sobre el examen de la cuestión del Sáhara marroquí por el Consejo de Paz y Seguridad, y en que señalaba que el Consejo de Seguridad se ocupa de este asunto con exclusividad. En el comunicado se ha omitido deliberadamente toda referencia a la nota y la posición de Marruecos, lo que confirma la parcialidad, las maniobras insidiosas y la campaña diplomática del Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana contra Marruecos.
- En lugar de seguir el ejemplo de Marruecos, que propugna la promoción de la cooperación y la integración entre los países de África en los ámbitos económicos, sociales, humanitarios y políticos, las demás partes persisten en sus maniobras dirigidas a dividir el África emitiendo “comunicados” sobre la cuestión del Sáhara marroquí que no reflejan en absoluto las posiciones de la mayoría abrumadora de los países africanos y que tienen por objeto frustrar el proceso político llevado adelante bajo la autoridad exclusiva del Consejo de Seguridad, con los auspicios del Secretario General y la facilitación de su Enviado Personal.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas prosigue sus gestiones para lograr una solución negociada de la controversia, como lo demuestra la resolución 2351 (2017), en que reiteró en forma categórica los parámetros definitivos de la solución política enunciados por el Consejo en 2007 y exhortó a los países vecinos a que hicieran contribuciones significativas al proceso político de las Naciones Unidas.

Por último, quisiera reiterar el compromiso inquebrantable del Reino de Marruecos a colaborar de buena fe con usted y su próximo Enviado Personal con miras a llegar a una solución política negociada de la controversia regional sobre el Sáhara marroquí, en el marco de los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad en las resoluciones sucesivas aprobadas desde 2007.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Omar **Hilale**
Embajador, Representante permanente

Anexo de la carta de fecha 10 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Nota verbal de fecha 19 de marzo de 2017 dirigida a la Comisión de la Unión Africana por la Embajada del Reino de Marruecos en Addis Abeba

La Embajada del Reino de Marruecos en Addis Abeba saluda atentamente a la Comisión de la Unión Africana y, con referencia a su nota verbal Núm. PSD/106/1/42265.17 en que se invita al Reino de Marruecos a participar en la reunión informativa prevista para el 20 de marzo del corriente sobre el Sáhara, desea señalar a su atención lo siguiente:

- Como miembro fundador de la Integración Panafricana, el Reino de Marruecos vuelve a encontrar su lugar en el seno de su familia institucional africana.
- El regreso de Marruecos al seno de la Unión Africana se funda en su firme voluntad de contribuir a las estrategias de la Unión Africana para el desarrollo y el crecimiento de África, así como en su firme determinación de colaborar en favor de la unidad, la paz y la seguridad del continente.
- La cuestión del Sáhara es tratada en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y es objeto de un proceso político bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, continúa desempeñando sus funciones en relación con esta controversia para encontrar una solución política negociada y mutuamente aceptable.
- En este sentido, se invita a las entidades de la Unión Africana a que apoyen este proceso y adopten en lo sucesivo una posición coherente con el tratamiento de la cuestión del Sáhara en el marco de las Naciones Unidas, en momentos en que Marruecos regresa a la familia africana.
- Se invita al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su calidad de órgano de la Unión Africana, a que adopte una posición neutral y objetiva respecto del tratamiento de la cuestión del Sáhara.
- El Reino de Marruecos espera que la Unión Africana evite toda posición que pueda comprometer la marcha sin contratiempos de este proceso, sobre todo en vista de la elección de un nuevo Secretario General de las Naciones Unidas y un nuevo Presidente de la Comisión de la Unión Africana.

La Embajada del Reino de Marruecos en Addis Abeba aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Comisión de la Unión Africana las seguridades de su consideración más distinguida.